

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2451 GIRONA

EDICTO

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado nº 627/2010, se ha acordado mediante Auto de fecha 29 de septiembre de 2015 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil CHAPISTAS Y SOLDADORES EUROPEOS, S.L., con CIF B-63567986, con domicilio en Ctra. GI-550 km. 3,1 de Arbucies y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de Marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art.23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 7 de enero de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160002170-1